



LIGA LAPRIDENSE DE FUTBOL

9 de Julio, esq. Carlos Pellegrini (7414) Laprida – Tel. (02285) 420329 – Afiliada a la A.F.A. y Federación Sur de Fútbol de la Provincia de Buenos Aires

TRIBUNAL DE PENAS DE LAPRIDA

Boletín Nro. 48

Torneo Clausura - Divisiones Inferiores - 19 y 23/10/2017 - 8ª Fecha

Resolución N° 368 Club Deportivo BARRACAS

Amonestar al jugador:

LETTIERI, Hilario por el Art. 240 – Amonestación.

Resolución N° 369 Club A. Jorge NEWBERY

Amonestar al jugador:

PEÑALVA, Valentín por el Art. 240 – Amonestación.

Torneo Clausura - Divisiones Superiores - 21/10/2017 - 2ª Fecha

Resolución N° 370 Club S. y D. JUVENTUD

Amonestar a los jugadores:

DITZEL, Agustín – CRESPO, Gianfranco – BRITOS, Gastón – MINVIELLE, Gonzalo – BERTOLOTTI, Benjamín – CASTRO, Guillermo – SORIA, Agustín por el Art. 240 – Amonestación.

Se solicita la siguiente información:

Visto el informe del árbitro del partido entre esta entidad y Juventud jugado el 21 de octubre se solicita informe por escrito a este cuerpo, si el Sr. Sergio Herrera cumple alguna función en la institución como miembro de comisión directiva, miembro de Subcomisiones, colaboradores o simpatizante. En caso de ser miembro de C.D. solicitamos adjuntar copia del acta de la Asamblea correspondiente. El mismo debe ser presentado en la sede de la Liga Lapridense como fecha máxima el martes 31 de octubre de 2017.

Resolución N° 371 Club Deportivo BARRACAS

Amonestar a los jugadores:

BALCEDO, Joel – SOUDRELLE, Mauro – PRADO, Lucas – GONZALEZ, Agustín por el Art. 240 – Amonestación.

Resolución N° 372 Club A. J. NEWBERY

Amonestar a los jugadores:

CORREA, Mario – GOROSITO, Emilio – VILLAVICENCIO, Julián – LAFFITE, Enzo por el Art. 240 – Amonestación.

Resolución N° 373 Club A. PLATENSE

Amonestar a los jugadores:

ANGELI, Marcelo – RIFFO, Gustavo – ROJAS, Fernando – YOVENITTI, Christofer – BAIGORRIA, Paulo por el Art. 240 – Amonestación.

Suspender a los jugadores:

SERVAT, Gustavo por un (1) partido aplicando el Art. 207.
TELLECHEA, Nicolás Suspensión provisoria aplicando el Art. 22 y se solicita presente su descargo por escrito ante este Tribunal en relación a los hechos ocurridos el

sábado 21 de octubre de 2017 con motivo de la disputa del partido entre el Club Platense y el Club Lilan. El mismo debe ser presentado en la sede de la Liga Lapridense como fecha máxima el martes 31 de octubre de 2017.

Se solicita la siguiente información:

Visto el informe del árbitro del partido entre esta entidad y Lilán jugado el 21 de octubre se solicita informe por escrito a este cuerpo lo ocurrido dentro del predio de la entidad como así también si existiera copia de denuncias de personas físicas o institucionales efectuadas ante organismos de seguridad. El mismo debe ser presentado en la sede de la Liga Lapridense como fecha máxima el martes 31 de octubre de 2017.

Resolución N° 374 Club A. LILAN

Amonestar a los jugadores:

ACOSTA, Agustín – ZELAYA, Santiago – REYNOSO, Maximiliano – FARIÑA, Fabrizio – AVILA, Nicolás – CORIA, Joaquín - DI FILIPPO, Francisco – PIÑEL, Francisco – FERNANDEZ, Santiago por el Art. 240 – Amonestación.

Resolución N° 375 Club SAN JORGE

Amonestar a los jugadores:

ARRIETA, Francisco – ERROBIDART, Diego – AGUIRRE, Cristián – MENDOZA, Nahuel – ANIBAL, Carlos por el Art. 240 – Amonestación.

Suspender al jugador:

BRUN, Maico por dos (2) partidos aplicando los Art. 201 b) 8 y Art 220.

Resolución N° 376 RACING A. Club

Amonestar a los jugadores:

ARROQUI, Damián – FERNANDEZ, Santiago – VOLPE, Kevin – SOUDRELLE, Denis – GOMEZ, Francisco por el Art. 240 – Amonestación.

Suspender a los jugadores:

POPP, Diego por dos (2) partidos aplicando los Art. 200 a) 7 y Art. 220.

FERRI, Lucio por un (1) partido aplicando el Art. 207.

Resolución N° 377 RACING Futbol Club

Amonestar a los jugadores:

PIANO, Nazareno – BREIT, Federico - RAUCHS, Marcos - ABAD, Emiliano - DIANTI, Tomás – VIDELA, Carlos - ENRIQUES, Marcelo – GUILTEIN, Juan Manuel por el Art. 240 – Amonestación.

Se solicita la siguiente información:

Visto el informe del árbitro del partido entre esta entidad y Juventud jugado el 21 de octubre se solicita informe por escrito a este cuerpo, si la Sra. Magalí Gadea cumple alguna función en la institución como miembro de comisión directiva, miembro de Subcomisiones, colaboradores o simpatizante. En caso de ser miembro de C.D. solicitamos adjuntar copia del acta de la Asamblea correspondiente. El mismo debe ser presentado en la sede de la Liga Lapridense como fecha máxima el martes 31 de octubre de 2017.